

DECRETO 58 DE 1988

(enero 15)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el numeral 5º del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-Aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Cajiao Restrepo, como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 2º.-Nombrar a la doctora Graciela Amaya de Ochoa, con cédula de ciudadanía número 41452350 de Bogotá, en el cargo de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, en reemplazo del doctor Francisco Cajiao Restrepo, a quien se le acepta la renuncia.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 15 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Educación Nacional,

Antonio Yepes Parra.